



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 037 -2012/GOB.REG-HVCA/PR

Huancavelica, 31 ENE 2012

VISTO: el Oficio N° 031-2012-DUGEL-GSR/CH con proveído N° 401417-2012/GOB.REG-HVCA/PR, la Resolución Ejecutiva Regional N° 635-2011/GOB.REG.HVCA/PR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 635-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de diciembre del 2011, se resolvió nombrar en la Unidad de Gestión Educativa Churcampa a través del Proceso por Concurso, al personal contratado ARIAS BELTRAN Carlos Manuel, en el cargo de Especialista en Racionalización I;

Que, del citado acto administrativo, se advierte error material en el sexto considerando, por cuanto lo correcto debe ser: "Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 548-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de octubre del 2011, se autorizó a la Unidad de Gestión Educativa Churcampa llevar a cabo el Proceso de Nombramiento (...)", en tal sentido se emite el presente acto administrativo con fines de previsión legal;

De conformidad al Artículo 201° de la Ley N° 27444: Ley de Procedimiento Administrativo General;

Estando a lo dispuesto; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- RECTIFICAR el error material existente en el sexto considerando de la Resolución Ejecutiva Regional N° 635-2011/GOB.REG.HVCA/PR de fecha 29 de diciembre del 2011, debiendo quedar redactado del siguiente modo: "Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 548-2011/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 13 de octubre del 2011, se autorizó a la Unidad de Gestión Educativa Churcampa llevar a cabo el Proceso de Nombramiento de Personal Administrativo Contratado dentro del ámbito de su jurisdicción."

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Gerencia Sub Regional de Churcampa, Unidad de Gestión Educativa Churcampa e Interesado, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Maciste A. Díaz Abad
PRESIDENTE REGIONAL